

**UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM
ÓRGANO ELECTORAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto Académico de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, el Reglamento de Elecciones de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, la Resolución No. 002-SG-OE-SO-002-IKIAM-2026, de 04 de junio de 2026, mediante la cual el Órgano Electoral aprobó el cronograma electoral para el proceso de elecciones de Rector/a y Vicerrector/a Académico/a de la Universidad Regional Amazónica Ikiam 2026; y la Resolución No. 036-SG-SE-018-CU-IKIAM-2026, de 20 de junio de 2026, emitida por el Consejo Universitario, se:

CONVOCA A:

**ELECCIONES PARA RECTOR/A Y VICERRECTOR/A ACADÉMICO/A DE LA
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM.**

1. Dignidades a elegir

1.1. Rector/a y Vicerrector/a Académico/a de la Universidad Regional Amazónica Ikiam 2026.

2. Lugar de votación

Sede matriz de la Universidad Regional Amazónica Ikiam: Provincia Napo, cantón Tena, parroquia Muyuna, kilómetro 7 vía a Alto Tena.

3. Fecha y hora:

Miércoles 29 de julio de 2026, desde las 08h00 hasta las 16h00.

4. Requisitos para ser candidatos:

4.1. Requisitos para ser Rector/a.- Para ser rector/a de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, se requiere:

- a) Estar en goce de los derechos de participación.
- b) Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.
- c) Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión.
- d) Haber realizado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años, con excepción de los rectores o rectoras y vicerrectores o vicerrectoras en funciones, que se postulan a la reelección.
- e) Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera.
- f) Tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia.

4.2. Requisitos para ser vicerrector/a académico. - Para ser vicerrector académico, de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, se requiere:

- a) Estar en goce de los derechos de participación.
- b) Tener grado académico de doctor (PhD o su equivalente) registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.
- c) Tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión.
- d) Haber realizado o publicado al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años, con excepción de los rectores o rectoras y vicerrectores o vicerrectoras en funciones, que se postulan a la reelección. Haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad o escuela politécnica nacional o extranjera.
- e) Tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia.

5. Electores

Electores para rector/a y vicerrector/a.- La elección de rector/a y vicerrector/a académico, se hará por votación universal, directa, secreta y obligatoria, del personal académico titular, de los estudiantes regulares legalmente matriculados a partir de tercer semestre de su carrera; y, de los servidores y trabajadores, con nombramiento definitivo en el primer caso o contrato de trabajo indefinido en el segundo caso. No se permitirán delegaciones gremiales.

6. Inscripciones

La solicitud de inscripción de las candidaturas será conforme al cronograma del proceso electoral elaborado y aprobado por el Órgano Electoral.

Dicha inscripción, se receptorá en días laborables definidos en el cronograma electoral desde las 07h30 hasta las 16h30 en la Secretaría General de la Universidad Regional Amazónica Ikiam.

Para las inscripciones de los candidatos para Rector/a y Vicerrector/a Académico/a de la Universidad Regional Amazónica Ikiam 2026, previo a su inscripción deberán presentar de manera ordenada, los siguientes documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto Académico de la Universidad Regional Amazónica Ikiam y el presente reglamento:

- a) Solicitud de inscripción de las candidaturas, suscrita por el jefe de campaña o director de movimiento o grupo acreditado;
- b) Aceptación escrita de los candidatos principales y suplentes;
- c) Fotocopias de cédula de ciudadanía o identidad y certificado de votación vigente;
- d) Una fotografía actualizada de cada candidato tamaño carné, a color, con fondo blanco;

- e) Certificado electrónico conferido por el Consejo Nacional Electoral, de estar en goce de los derechos políticos (derechos de participación);
- f) Certificado electrónico de no tener impedimento para ejercer cargo público, conferido por el Ministerio del Trabajo;
- g) Plan de trabajo para el periodo de gestión, suscrito por los integrantes de la lista; y,
- h) Dirección domiciliaria y correo electrónico del jefe de campaña o director del movimiento o grupo acreditado donde se recibirán las notificaciones que correspondan.

Además, se deberá cumplir con los requisitos específicos establecidos para solicitar la inscripción de candidaturas para rector y vicerrector académico, conforme lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Regional Amazónica Ikiam.

- a) Certificado electrónico de estar en goce de los derechos políticos (derechos de participación) conferido por el Consejo Nacional Electoral;
- b) Certificado electrónico generado por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT) referente al registro del título de doctor (PhD o su equivalente), en el que conste la leyenda "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior";
- c) Documentos certificados de tener experiencia de al menos cinco años en gestión educativa universitaria o experiencia equivalente en gestión, en concordancia con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior;
- d) Copias o documentos verificables de al menos seis obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, dos de los cuales debieron ser producidos en los últimos cinco años, con excepción de los rectores y vicerrectores en funciones, que se postulen a la reelección;
- e) Certificado de haber accedido a la docencia por concurso público de merecimientos y oposición, u otro proceso de selección basado en méritos en cualquier universidad escuela politécnica nacional o extranjera, acompañado del documento que acredite la calidad de profesor titular o su equivalente; y,
- f) Documentos certificados conferidos por la institución de educación superior de tener experiencia en docencia o en investigación por al menos cinco años, tres de los cuales deberán haber sido ejercidos en calidad de profesor universitario o politécnico titular a tiempo completo, y haber ejercido la docencia o la investigación con probidad, eficiencia y pertinencia (evaluación de desempeño académico).

7. Normas aplicables

- Ley Orgánica de Educación Superior.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior.
- Estatuto Académico de la Universidad Regional Amazónica Ikiam.
- Reglamento de Elecciones de la Universidad Regional Amazónica Ikiam.
- Resolución No. 002-SG-OE-SO-002-IKIAM-2026 de 04 de junio de 2026, del cronograma electoral para el proceso de elecciones de Rector/a y Vicerrector/a Académico/a de la Universidad Regional Amazónica Ikiam 2026.

Finalmente informamos que el Estatuto Académico y el Reglamento de Elecciones de la Universidad Regional Amazónica Ikiam, se encuentran en la gaceta en la página web

<https://www.ikiam.edu.ec/index.php/gacetauniversitaria/> y de forma física en la Secretaría General, pudiendo obtener copias a costa del interesado.

8. Cronograma electoral de la Universidad Regional Amazónica Ikiam

CES= Consejo de Educación Superior

CU= Consejo Universitario

OE= Órgano Electoral

RE-URAI= Reglamento de Elecciones de la Universidad Regional Amazónica Ikiam.

Cronograma del Proceso Electoral para Elecciones de Rector/a y Vicerrector/a Académico/a de la Universidad Regional Amazónica Ikiam 2026

Nro.	Actividad	Reglamento de Elecciones URAI	Fecha y día de inicio		Fecha y día de finalización		Nº días hábiles
1	Publicación de la convocatoria en un medio de comunicación a nivel nacional y en el portal web institucional y otros medios de difusión institucional	Art. 35	22/6/2026	Lunes	22/6/2026	Lunes	1 día
2	Inscripción de candidaturas En horario de 07h30 a 16h30 en la Secretaría General	Art. 45	23/6/2026	Martes	26/6/2026	Viernes	4 días
3	Verificación y calificación de las candidaturas (requisitos) y asignación de letra a la(s) lista(s)	Art. 46	29/6/2026	Lunes	3/7/2026	Viernes	5 días
4	Solicitud de elaboración de padrón electoral a Talento Humano y Secretaría General por parte del Órgano Electoral	Art. 36	29/6/2026	Lunes	29/6/2026	Lunes	1 día
5	Notificación de la calificación de candidaturas	Art. 46	6/7/2026	Lunes	6/7/2026	Lunes	1 día
6	Fecha máxima para que Talento Humano y Secretaría General remitan padrones al Órgano Electoral	Art. 36	30/6/2026	Martes	6/7/2026	Lunes	5 días
7	Publicación del padrón electoral	Art. 36	7/7/2026	Martes	7/7/2026	Martes	1 día

8	Subsanación de candidaturas En horario de 07h30 a 16h30 en la Secretaría General	Art. 46	7/7/2026	Martes	8/7/2026	Miércoles	2 días
9	Reclamos sobre la conformación de los padrones electorales	Art. 37	8/7/2026	Miércoles	9/7/2026	Jueves	2 días
10	Resolución de subsanación de candidaturas	Art. 46	9/7/2026	Jueves	9/7/2026	Jueves	1 días
11	Notificación resolución de subsanación de candidaturas	Art. 46	10/7/2026	Viernes	10/7/2026	Viernes	1 día
12	Resolución al reclamo sobre la conformación de padrones electorales	Art. 37	10/7/2026	Viernes	14/7/2026	Martes	3 días
13	Impugnación de calificación de candidaturas En horario de 07h30 a 16h30 en la Secretaría General	Art. 71	13/7/2026	Lunes	13/7/2026	Lunes	1 día
14	Resolución de impugnación de calificación de candidaturas	Art. 71	14/7/2026	Martes	15/7/2026	Miércoles	2 días
15	Publicación definitiva del padrón electoral	Arts. 36–37	15/7/2026	Miércoles	15/7/2026	Miércoles	1 día
16	Notificación resolución de impugnación de calificación de candidaturas	Art. 71	16/7/2026	Jueves	16/7/2026	Jueves	1 día
17	Conformación de las Juntas Receptoras del Voto	Art. 52 y 54	17/7/2026	Viernes	17/7/2026	Viernes	1 día
18	Elaboración de papeletas de votación, certificados de votación, registros y actas (material electoral)	Arts. 38 y 39	20/7/2026	Lunes	22/7/2026	Miércoles	3 días
19	Duración de la campaña electoral	Art. 57	17/7/2026	Viernes	26/7/2026	Domingo	10 días
20	Silencio electoral	Art. 57	27/7/2026	Lunes	28/7/2026	Martes	2 día

	Día del sufragio 08h00 a 16h00						
21	La votación será de manera presencial en el campus universitario	Arts. 65 y 68	29/7/2026	Miércoles	29/7/2026	Miércoles	1 día
22	Inicio del escrutinio Se instala a partir del cierre de las votaciones de 16h00 en adelante	Art. 69	29/7/2026	Miércoles	29/7/2026	Miércoles	1 día
23	Juntas receptoras del voto suscribirán y entregarán las actas de resultados parciales, personalmente, al OE	Art. 69	29/7/2026	Miércoles	29/7/2026	Miércoles	1 día
24	Publicación, difusión y notificación de resultados	Art. 70	29/7/2026	Miércoles	29/7/2026	Miércoles	1 día
25	Impugnación de resultados En horario de 7h30 a 16h30 en la Secretaría General	Art. 72	30/7/2026	Jueves	31/7/2026	Viernes	2 días
26	Resolución de impugnaciones a los resultados y notificación	Art. 72	3/8/2026	Lunes	4/8/2026	Martes	2 días
27	Proclamación de resultados	Art. 73	05/8/2026	Miércoles	05/8/2026	Miércoles	1 día
28	Notificación al CES y presentación del Informe Final CU	Art. 73 y 74	06/8/2026	Jueves	13/8/2026	Jueves	5 días


Dr. Jorge Emilio Celi Sangurima
**PRESIDENTE DEL ÓRGANO ELECTORAL
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM**


Abg. Henry Alberto Cuji Coello, Mgs
**SECRETARIO GENERAL
SECRETARIO DEL ÓRGANO ELECTORAL
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM**